RAD. 68001-31-03-010-2019-00236-00 PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEMANDANTES: JESÚS EMILIO SOLANO GUERRERO y otros DEMANDADOS: TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A. y otros LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, desistimiento del recurso de apelación presentado por la apoderada de SEGUROS DEL ESTADO S.A. contra la sentencia de primera instancia proferida el 22 de junio de 2022, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la manifestación de la apoderada de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 28 de junio de 2022 y de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., se ordena **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** del recurso de apelación formulado contra la sentencia de primera instancia proferida el pasado 22 de junio de 2022, el cual fue concedido en esa misma fecha.

Así mismo, y como quiera que el desistimiento se presentó ante el Juez que concedió el recurso, se abstiene el Despacho de condenar en costas.

Por otra parte, y como quiera que los demás sujetos procesales presentaron sus reparos de manera oportuna, se ORDENA remitir el expediente digitalizado a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga para que se surtan los recursos de apelación impetrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7d00c5074a7e620b2fd09db110fc85b6001ab738d8bba382bd1303437b76eb**Documento generado en 29/06/2022 11:51:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica